



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00094 00

DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

DEMANDADO: SELMA PATRICIA POLANCO MUTIS, GIUSEPPE DO ANTONIONI CAMPANELLA VARGAS, MARIA JANSABETH MUTIS DE POLANCO Y JANNETHE PRIETO GUTIERREZ.

Atendiendo lo solicitado por **la apoderada judicial** de la parte ejecutante en escrito que antecede y de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P., el Juzgado **RESUELVE:**

1° DECLARAR TERMINADO el proceso Ejecutivo de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A, contra SELMA PATRICIA POLANCO MUTIS, GIUSEPPE DO ANTONIONI CAMPANELLA VARGAS, MARIA JANSABETH MUTIS DE POLANCO Y JANNETHE PRIETO GUTIERREZ, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

2° ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Oficiese.

En caso de existir embargo de remanentes **o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de este auto**, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C.G.P.

3° Disponer el DESGLOSE de los documentos base de la ejecución a favor y a costa de la parte demandada con las constancias de ley.

4° Sin costas.

5° Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 86
Fijado hoy 22 de octubre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a79aad41debfbc8419be9527bff56a6d26a47785abcef8367d15df00d33c3825

Documento generado en 21/10/2021 10:58:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>